



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 30-IV-96

NÚM. 97

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO	Págs.
Respondida por el Consejo de Gobierno la pregunta, formulada por la Diputada señora Sáenz de Pipaón Ibáñez (GPP), relativa a cuándo tiene previsto el Gobierno regional la puesta en funcionamiento del Plan de Acogida de Mujeres.	1156
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a cuántas hectáreas de plantaciones de viñedo se han regularizado desde la toma de posesión del actual Gobierno.	1156
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a qué porcentaje de las ayudas otorgadas al amparo de la Orden de 28-9-95 se ha dirigido a titulares de viñedo individuales o a Cooperativas del vino.	1156

	Págs.
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa al número de hectáreas en las que ha recaído la Resolución de la Consejería de Agricultura, regularizando su situación, una vez efectuados los trámites de solicitud oportunos.	1157
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a cuántos "Reconocimientos del derecho", otorgados para la obtención de ayudas reguladas en la Orden 28-9-95 de la Consejería de Agricultura, se han visto alteradas con posterioridad al ser sus titulares jubilados del régimen de la S.S. Agraria.	1158
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a la situación laboral de la Directora General de Bienestar Social en el momento de la toma de posesión de su cargo.	1158
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a la concesión de compatibilidad para el ejercicio de la docencia privada del asesor del Presidente del Gobierno.	1159
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a la situación de la Consejera de Obras Públicas en la empresa M.M. Jevit de Peralta (Navarra).	1159
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a qué participación tiene el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar social en la empresa Mantenimiento y Obras Rioja, S.A.	1160
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a si conoce el Gobierno la participación de la mujer e hijos del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social en las empresas Parking Logroño, S.A. y Promociones Sonsi, S.L.	1160
De la Diputada señora Valle de Juan (GPS), relativa a cuál es la situación actual en el proceso de creación de intervenciones delegadas.	1161
Del Diputado señor Ceniceros González (GPP), relativa a criterios en que se basó el Gobierno para anular la subvención al municipio de Villoslada destinada al asfaltado de calles.	1162
Del Diputado señor Ceniceros González (GPP), relativa a qué medidas legales piensa adoptar el Gobierno respecto de la Sentencia núm. 154/90 dictada por el Tribunal Supremo.	1162
Del Diputado señor Ceniceros González (GPP), relativa a la forma en que piensa el Gobierno de La Rioja paliar los efectos negativos del acto anulado en el municipio de Villoslada.	1163
Del Diputado señor Ceniceros González (GPP), relativa a qué tipo de medidas se adoptarán como consecuencia de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja por la que se concede al municipio de Villoslada una subvención de 4.127.000 pesetas.	1163
RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS	
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor De Marcos Hornos (GPS), relativa a si se han repoblado los ríos riojanos a fecha de apertura de la veda, 17 de marzo de 1996.	1164
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Virosta Garoz (GPR), relativa a la creación de Grupos de Innovación, dentro del Plan de Modernización de la Administración Pública.	1165

	Págs.
De la Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda a la pregunta formulada por el Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a las obras de ensanche y mejora de la carretera que une las poblaciones de Tricio y Arenzana de Abajo.	1166

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL
EN PLENO**

En la sesión Plenaria celebrada el día 18 de abril de 1996, se sustanció la siguiente iniciativa.

Expte: 1996L10026, 25 de marzo de 1996, 416.

Autor: SÁENZ DE PIPAÓN IBÁÑEZ, CRISTINA (GPP).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A CUÁNDO TIENE PREVISTO EL GOBIERNO REGIONAL LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ACOGIDA DE MUJERES.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 29 de abril de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10041, 15 de abril de 1996, 511.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A CUÁNTAS HECTÁREAS DE PLANTACIONES DE VIÑEDO SE HAN REGULARIZADO DESDE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ACTUAL GOBIERNO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

En contestación a pregunta por escrito, el Consejero de Agricultura con fecha 8 de noviembre de 1995, afirma que existen 751,0278 Has. consideradas plantación ilegal que corresponden a 2.128 parcelas.

Posteriormente con fecha 5 de diciembre de 1995 aparece en el BOR una Orden sobre regularización voluntaria de plantaciones de viñedo, que deroga la de fecha 3 de febrero de 1993.

¿Cuántas Has. se han regularizado desde la toma de posesión del actual Gobierno hasta la publicación de la nueva Orden?

Logroño, 12 de abril de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D^{ña}. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10042, 15 de abril de 1996, 512.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUÉ PORCENTAJE DE LAS AYUDAS OTORGADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28-9-95 SE HA DIRIGIDO A TITULARES DE VIÑEDO INDIVIDUALES O A COOPERATIVAS DEL VINO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

Del monto total de las ayudas otorgadas al amparo de la Orden 28-9-95 por lo que se establecen ayudas para reparar los efectos producidos por la sequía.

¿Qué porcentaje se ha dirigido a titulares de viñedo individuales o a Cooperativas del vino?

Logroño, 15 de abril de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D^{ña}. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado so-

bre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10043, 15 de abril de 1996, 513.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA AL NÚMERO DE HECTÁREAS EN LAS QUE HA RECAÍDO LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, REGULARIZANDO SU SITUACIÓN, UNA VEZ EFECTUADOS LOS TRÁMITES DE SOLICITUD OPORTUNOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

Con fecha 5 de diciembre de 1995 se publica en el BOR, Orden de la Consejería de Agricultura sobre regularización voluntaria de plantaciones de viñedo, que deroga la anterior de 3 de febrero de 1993. En relación a la misma, esta Diputada pregunta:

¿Sobre cuántas Has. ha recaído la Resolución de la Consejería de Agricultura, regularizando su situa-

ción, una vez efectuados los trámites de solicitud oportunos?

Logroño, 15 de abril de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10044, 15 de abril de 1996, 514.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A CUÁNTOS "RECONOCIMIENTOS DEL DERECHO", OTORGADOS PARA LA OBTENCIÓN DE AYUDAS REGULADAS EN LA ORDEN 28-9-95 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, SE HAN VISTO ALTERADAS CON POSTERIORIDAD AL SER SUS TITULARES JUBILADOS DEL RÉGIMEN DE LA S.S. AGRARIA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformi-

dad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

¿Cuántos "Reconocimientos del derecho" otorgados para la obtención de las ayudas reguladas en la Orden 28-9-95 de la Consejería de Agricultura para la que se establecen ayudas para reparar los efectos producidos por la sequía, se han visto alteradas con posterioridad al ser sus titulares jubilados del régimen de la S.S. Agraria?

Logroño, 15 de abril de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10045, 15 de abril de 1996, 515.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A LA SITUACIÓN LABORAL DE LA DIRECTORA GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MOMENTO DE LA TOMA DE POSESIÓN DE SU CARGO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

Examinada la declaración de actividades de la Directora General de la Directora General de Bienestar Social D^a Sagrario Loza, se observa que no realizó la misma en el impreso normalizado, sino mediante Acta Notarial en la que no declara nada; es decir no es posible colegir de la misma cuál era su situación de partida, al objeto de poder establecer que su situación actual se ajusta a la legalidad. Es por ello que esta Diputada pregunta:

¿Cuál era la situación laboral de la citada Directora General en el momento de la toma de posesión de su cargo?

Logroño, 12 de abril de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D^{ña}. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10046, 15 de abril de 1996, 516.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA DOCENCIA PRIVADA DEL ASESOR DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

¿Tiene concedida D. Miguel Arcey (Asesor del Presidente del Gobierno) compatibilidad para el ejercicio de la docencia privada?

Logroño, 12 de abril de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D^{ña}. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10047, 15 de abril de 1996, 517.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A LA

SITUACIÓN DE LA CONSEJERA DE OBRAS PÚBLICAS EN LA EMPRESA M.M. JEVIT DE PERALTA (NAVARRA).

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

¿Cuál es la situación de la Consejera D^a Aránzazu Vallejo en la empresa M.M. Jevit de Peralta (Navarra).

Logroño, 12 de abril de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D^{ña}. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10054, 15 de abril de 1996, 518.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUÉ PARTICIPACIÓN TIENE EL CONSEJERO DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL EN LA EMPRESA MANTENIMIENTO Y OBRAS RIOJA, S.A.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

¿Qué participación tiene el Consejero de Sanidad en la empresa Mantenimiento y Obras Rioja, S.A.?

Logroño, 12 de abril de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D^{ña}. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10053, 15 de abril de 1996, 519.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A SI CONOCE EL GOBIERNO LA PARTICIPACIÓN DE LA MUJER E HIJOS DEL CONSEJERO DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL EN LAS EMPRESAS PARKING LOGROÑO, S.A. Y PROMOCIONES SONSI, S.L.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

¿Conoce el Gobierno la participación de la mujer e hijos del Consejero de Sanidad en las empresas Parking Logroño, S.A. y Promociones Sonsi, S.L.?

Logroño, 12 de abril de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D^a. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10048, 15 de abril de 1996, 520.

Autor: VALLE DE JUAN, CARMEN (GPS).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL EN EL PROCESO DE CREACIÓN DE INTERVENCIONES DELEGADAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. Carmen Valle de Juan, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta oral en Pleno.

En las comparecencias iniciadas del actual Gobierno, se manifestó por varios de sus componentes, el propósito del mismo de crear Intervenciones Delegadas en distintas áreas de trabajo, especialmente Agricultura y Salud. Es por ello que esta Diputada pregunta:

¿Cuál es la situación actual en el proceso de crea-

ción de Intervenciones Delegadas?

Logroño, 12 de abril de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D^a. Carmen Valle de Juan.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10049, 19 de abril de 1996, 563.

Autor: CENICEROS GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO (GPP).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A CRITERIOS EN QUE SE BASÓ EL GOBIERNO PARA ANULAR LA SUBVENCIÓN AL MUNICIPIO DE VILLOSLADA DESTINADA AL ASFALTADO DE CALLES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Cenicerros, Diputado regional, adscrito al Grupo Parlamentario Popular, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta oral al Consejo de Go-

bierno.

El Tribunal Superior de Justicia de La Rioja obliga a pagar 4,1 millones al municipio de Villoslada por haber sido anulada una subvención destinada al asfaltado de las calles. Por ello, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿En qué criterios objetivos, se basó el Gobierno para anular dicha subvención?

Logroño, 19 de abril de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. José Ignacio Cenicerros González.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10050, 19 de abril de 1996, 564.

Autor: CENICEROS GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO (GPP).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUÉ MEDIDAS LEGALES PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO RESPECTO DE LA SENTENCIA NÚM. 154/90 DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Cenicerros, Diputado regional, adscrito al Grupo Parlamentario Popular, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta oral al Consejo de Gobierno.

El Tribunal Supremo ha dictado sentencia en el reciente contencioso seguido con el nº. 154/90, donde se condena a la Comunidad Autónoma de La Rioja al pago de costas derivadas del referido juicio. Por ello, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Qué medidas legales piensa adoptar el Gobierno tanto respecto al funcionario afectado, como con relación a las costas derivadas del proceso judicial?

Logroño, 19 de abril de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. José Ignacio Cenicerros González.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10051, 19 de abril de 1996, 565.

Autor: CENICERROS GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO (GPP).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A LA FORMA EN QUE PIENSA EL GOBIERNO DE LA RIOJA PALIAR LOS EFECTOS NEGATIVOS DEL ACTO ANULADO EN EL MUNICIPIO DE VILLOSLADA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial

de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Cenicerros, Diputado regional, adscrito al Grupo Parlamentario Popular, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta oral al Consejo de Gobierno.

El Tribunal Superior de Justicia de La Rioja revoca una Orden dictada por la Consejería de Administraciones Públicas obligando a conceder al municipio de Villoslada una subvención de 4.127.000 ptas., por estar ya incluida en el Plan Regional de Obras y Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno. Por ello este Diputado pregunta:

¿De qué forma piensa el Gobierno de La Rioja paliar los efectos negativos del acto anulado en el municipio de Villoslada?

Logroño, 19 de abril de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. José Ignacio Cenicerros González.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10052, 19 de abril de 1996, 566.

Autor: CENICERROS GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO (GPP).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA A

QUÉ TIPO DE MEDIDAS SE ADOPTARÁN COMO CONSECUENCIA DE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA POR LA QUE SE CONCEDE AL MUNICIPIO DE VILLOSLADA UNA SUBVENCIÓN DE 4.127.000 PTAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Cenicerros, Diputado regional, adscrito al Grupo Parlamentario Popular, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta oral al Consejo de Gobierno.

El Tribunal Superior de Justicia de La Rioja revoca una Orden dictada por la Consejería de Administraciones Públicas obligando a conceder al municipio de Villoslada una subvención de 4.127.000 ptas., por estar ya incluida en el Plan Regional de Obras y Servicios aprobado por el Consejo de Gobierno. Por ello este Diputado pregunta:

¿Qué tipo de medidas se adoptarán frente al responsable ante tal discriminación?

Logroño, 19 de abril de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. José Ignacio Cenicerros González.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20072, 21 de marzo de 1996, 390.

Autor: MARCOS HORNOS, CÉSAR DE (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI SE HAN REPOBLADO LOS RÍOS RIOJANOS A FECHA DE APERTURA DE LA VEDA, 17 DE MARZO DE 1996.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito, formulada por el Diputado regional Sr. De Marcos Hornos, calificada por la Mesa con fecha 25 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de marzo de 1996, relativa a si se han repoblado los ríos riojanos a fecha de apertura de la veda, 17 de marzo de 1996, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

Desde el 1 de enero de 1996 hasta el 17 de marzo

de 1996, se han autorizado y ejecutado las siguientes repoblaciones piscícolas:

Repoblación del Coto de Pesca de Viguera (01-02-96) con 800 kg. de trucha común de medida legal, a cargo de la Sociedad Riojana de Caza y Pesca.

Repoblación del Coto de Pesca del Perdiguero (06-03-96) con 2.000 kg. de trucha arco-iris de medida legal, con cargo a la Asociación Calaguritana de pescadores y transporte de la Secretaría General para el Medio Ambiente.

Repoblación del Coto de Pesca Intensiva de El Villar (08-03-96) con 5.000 truchas arco-iris de medida legal, con cargo a D. José María Sacristán Garnica.

Repoblación del Coto de Pesca de La Grajera (08-03-96) con 1.400 kg. de trucha arco-iris de medida legal, con cargo al Ayuntamiento de Logroño y transportes de la Secretaría General para el Medio Ambiente.

Repoblación del Coto de Pesca de Peroblasco (11-03-96) con 700 kg. de trucha común de medida legal, con cargo a los presupuestos de la Secretaría General para el Medio Ambiente.

Repoblación del tramo libre del río Cidacos a su paso por Arnedo (11-03-96) con 100 kg. de trucha común de tamaño legal, a cargo de la Sociedad de Pescadores del Cidacos.

Logroño, 16 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20079, 21 de marzo de 1996, 405.

Autor: VIROSTA GAROZ, LEOPOLDO (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA CREACIÓN DE "GRUPOS DE INNOVACIÓN", DENTRO DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito, formulada por el Diputado regional Sr. Virosta Garoz, calificada por la Mesa con fecha 25 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 27 de marzo de 1996, relativa a la creación de "Grupos de Innovación", dentro del Plan de Modernización de la Administración Pública, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

En total se han creado diez grupos de innovación: seis en un primer momento para la realización del inventario de procesos y, posteriormente, cuatro grupos han iniciado la diagramación de cuatro procesos.

En la actualidad componen los cuatro grupos de innovación (para la diagramación de los procesos de subvenciones, licencias y autorizaciones, contratación y administración de personal) las siguientes personas:

Ana Celia Díaz Martín.
 Fernando Soldevilla Yanguas.
 José Eduardo Ezquerro Marín.
 Eva García Pérez.
 Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.
 María Teresa Martínez Miguel.
 Ángel Mellado Lozano.
 Laura Suberviola Elvira.
 Dolores Antón Rodríguez.
 Belén Dueñas Castro.
 Luis San Miguel Royo.
 Jesús Ruiz Tutor.
 Enrique Silvestre Catalán.
 Nieves Jiménez García.
 María Auxiliadora Echarri Sáenz.
 Nieves Verano Espinosa.
 Ana Isabel Rodríguez Pablo.

La selección fue realizada por los responsables de organización y personal de cada una de las Consejerías del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Se hizo en función del perfil solicitado por Coopers & Lybrand (empresa adjudicataria), perfil que venía definido por parámetros tales como conocimiento de la Administración, capacidad para aportar ideas de mejora a los procesos piloto preseleccionados, así como experiencia previa en la realización de entrevistas y trabajos similares.

Hasta la fecha el trabajo desarrollado por los componentes de los citados Grupos de Innovación, bajo la supervisión de Coopers & Lybrand, ha consistido en:

Asistencia a un curso de "equipos de alto rendimiento" impartido por profesionales de Coopers & Lybrand. El objetivo del citado curso era formar a los asistentes en técnicas de trabajo en grupo, así como descubrir y potenciar las distintas habilidades de cada uno de los participantes, con el fin de mejorar el rendimiento del trabajo en grupo.

Asistencia a un curso de "introducción a las metodologías organizativas". El objetivo del citado curso fue introducir a los participantes en teoría de estructuras organizativas, así como en técnicas de diagramación. A lo largo del curso se

hizo especial hincapié en la homogeneización tanto de conceptos como de lenguaje.

Asistencia a un curso de introducción a una herramienta informática denominada "ABC Flow-Charter" que los componentes de los Grupos de Innovación utilizan para diagramar.

Realización del inventario de los procedimientos utilizados en cada una de las Consejerías del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Inicio de la diagramación de cuatro procesos: Subvenciones, Licencias y Autorizaciones, Contratación y Gestión de Recursos Humanos. Las actividades que este trabajo conlleva se resumen en la realización de entrevistas, el desarrollo de los flujos de proceso, así como el esbozo de ideas de mejora.

Logroño, 16 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 24 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20080, 29 de marzo de 1996, 447.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LAS OBRAS DE ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA QUE UNE LAS POBLACIONES DE TRICIO Y AREZANA DE ABAJO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cá-

mara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 30 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito, formulada por el Diputado regional Sr. González de Legarra, calificada por la Mesa con fecha 1 de abril de 1996 y recibida en esta Consejería el 3 de abril de 1996, relativa a las obras de ensanche y mejora de la carretera que une las poblaciones de Tricio y Arenzana de Abajo, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas, Transportes, Urbanismo y Vivienda, para su traslado al Diputado regional.

Las obras comprendidas en el Proyecto de Ensanche y Mejora de la carretera LR-430 de la carretera LR-113 a la carretera LR-136 por Arenzana de Abajo, fueron adjudicadas, con fecha 6 de junio de 1995, con un Certificado de Disponibilidad de Terrenos firmado con fecha 26 de abril de 1995, que no se ajusta a la realidad.

A pesar de los esfuerzos realizados desde esa fecha, de las reuniones mantenidas con diversos propietarios afectados, no ha sido posible conseguir la firma favorable para poder iniciar las obras, por lo que por aplicación del artículo 127 apartado F del Reglamento de Contratos del Estado, y transcurridos más de seis (6) meses a partir de la adjudicación, y a petición de la empresa adjudicataria, ha sido necesario resolver anulando el contrato.

El nuevo Expediente de Contratación se iniciará a la vista de la disponibilidad de terrenos y de la disposición de los créditos necesarios.

Logroño, 22 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.</p> <p style="text-align: center;">C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--